



ACUERDO

ACUERDO No: 028 - - - DE 2022
(09 DIC 2022)

“POR EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS CON RECURSOS PROPIOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA - CORTOLIMA Y SE ADOPTAN LOS RECURSOS ASIGNADOS EN LA LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023”

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA “CORTOLIMA”

En ejercicio de las facultades Legales y estatutarias, especialmente las contenidas en la Ley 99 de 1993, el Acuerdo 006 del 14 de abril de 2020 del Consejo Directivo y demás normas que regulan la materia y

CONSIDERANDO:

Que el literal i) del artículo 27º de la Ley 99 de 1993 faculta a los Consejos Directivos de las Corporaciones Autónomas Regionales para “*Aprobar el plan general de actividades y el presupuesto anual de inversiones*” para cada vigencia fiscal, el cual se constituye en el instrumento por medio del cual se cumplirán las metas, planes y programas de gestión ambiental en la región y de fortalecimiento institucional corporativo incluidos en el Plan de Acción Cuatrienal 2020-2023 “Siembra Tu Futuro”.

Que el artículo 2.2.8.6.2.1 del Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, señala al presupuesto de rentas y gastos como uno de los instrumentos de planificación ambiental regional de corto plazo (artículo 2.2.8.8.1.9), para las Corporaciones Autónomas Regionales.

Que el presupuesto de ingresos y gastos se ajusta a las regulaciones contenidas en el Acuerdo de Consejo Directivo N.º 006 del 14 de abril de 2020, que rige la

programación, composición, preparación, presentación y aprobación del presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación Autónoma Regional del Tolima –CORTOLIMA.

Que, con fundamento en el artículo décimo tercero del Manual de Presupuesto de la Corporación - Acuerdo No. 006 del 14 de abril de 2020, la Dirección General debe presentar al Consejo Directivo a más tardar el 15 de noviembre de cada año, el presupuesto de rentas y gastos de la Corporación de cada vigencia.

Que la Contraloría General de la República expidió la Resolución Reglamentaria Orgánica No. 035 del 30 de abril 2020 y la Resolución Reglamentaria Orgánica No. 040 de julio 23 de 2020, y demás decretos adicionales, modificatorios y reglamentarios; relacionadas con rendición de informes, y control de las finanzas y contabilidad pública; y adopción del Régimen de Contabilidad Presupuestal Pública y el Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal; que son de obligatorio cumplimiento para los entes autónomos constitucionales, dentro de los cuales se encuentran las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, razón por la cual la programación y ejecución del presupuesto de la corporación, debe observar lo establecido en las mencionadas disposiciones legales, que significa seguimiento, adiciones, modificaciones y demás ajustes de orden nacional

Que, conforme a la Ley 2276 del 29 de noviembre de 2022 “Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiações para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023”, publicado en la Gaceta del Congreso, en la sección presupuestal 3214 - Corporación Autónoma Regional del Tolima - CORTOLIMA, se establece una apropiación presupuestal total de \$6.963.203.146,00 para la financiación de los gastos de funcionamiento y servicio de la deuda pública.

Que las diferentes dependencias de la Corporación presentaron a la Dirección General, a la subdirección Administrativa y Financiera y la oficina Asesora de Planeación Institucional y Direccionamiento Estratégico, la relación y sustentación de sus necesidades en materia de recursos para funcionamiento e inversión para la vigencia 2023.





ACUERDO 028 - - -
09 DIC 2022

Que, como producto del análisis cualitativo y cuantitativo los mencionados ingresos y necesidades de recursos, se preparó el proyecto de presupuesto de ingresos y gastos de funcionamiento e inversión, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2023, el cual en su totalidad se encuentra conforme lo establece el Estatuto Presupuestal de la Corporación.

Que la proyección presupuestal para la vigencia 2023, incluye las partidas necesarias para cumplir con los compromisos adquiridos en la vigencia futura ordinaria, autorizada en el Acuerdo No. 11 del 20 de mayo del 2022, por valor total de \$7.315.193.624.38; comprometiendo recursos de funcionamiento y de inversión, en el marco del PAC 2020 – 2023, Línea 4: Gobernanza Institucional y Ambiental; Programa: Fortalecer la capacidad institucional de la Corporación Autónoma Regional del Tolima, Proyecto: Fortalecimiento Institucional para la Eficiencia y la Eficacia, Actividad: Fortalecimiento de las Direcciones Territoriales para mejorar la presencia de la Corporación en las regiones.

Que el proceso de Gestión Financiera de la Subdirección Administrativa y Financiera conjuntamente en su momento con la oficina Asesora de Planeación Institucional y Direccionamiento Estratégico, elaboraron el documento técnico de análisis de los ingresos y gastos, el cual hace parte integral del presente Acuerdo, que incluye la proyección desagregada de cada una de las fuentes de ingresos para la vigencia 2023, teniendo en cuenta las variaciones en el comportamiento histórico de las rentas propias, por cada una de las fuentes de financiación. Así mismo, realizó un estudio detallado de las proyecciones de gastos, considerando las metas y demás objetivos contenidos en el Plan de Acción de la Corporación para la vigencia 2023.

Que se desarrollaron 4 sesiones de la comisión de presupuesto compuestas por siete (7) miembros del Consejo Directivo, en los días 16, 22 y 29 de noviembre y 5 de diciembre de la presente anualidad, en las cuales participaron, además de los miembros de la comisión, los delegados de la Dirección de la Corporación. De cada comisión se preparó informe que fue rendido al Consejo Directivo en la sesión de aprobación, los cuales hacen parte integral del presente Acuerdo.

Que en mérito de lo expuesto se:

 CORTOLIMA Corporación Autónoma Regional del Tolima	ACUERDO 028 - - - 09 DIC 2022
--	--

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación Autónoma Regional del Tolima - CORTOLIMA para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2023, con recursos propios por la suma de SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS (\$76.494.331.000,00); y adoptar los Recursos provenientes de aportes del Presupuesto General de la Nación por la suma de SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS (\$6.963.203.146,00), conforme al siguiente detalle:

INGRESOS

CONCEPTO	VALOR	%
Recursos Propios	\$76.494.331.000,00	91,66
Aportes del Presupuesto General de la Nación	\$6.963.203.146,00	8,34
TOTAL	\$83.457.534.146,00	100,00

GASTOS

CONCEPTO	RECURSOS PROPIOS	APORTES NACION	%
Funcionamiento	19.835.134.080,99	2.318.964.000,00	26,55
Inversión	56.559.196.919,01		67,77
Servicio de la deuda	100.000.000,00	4.644.239.146,00	5,68
TOTAL	76.494.331.000,00	6.963.203.146,00	100,00

ARTICULO SEGUNDO. Desagreguese el presupuesto de ingresos con recursos propios y aportes del Presupuesto General de la Nación, según el Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal CICP- Ingresos, así:

CONCEPTO	PROYECCION 2023	% Participación
Total de ingresos	83.457.534.146,00	100%

Handwritten signature and initials in green ink.

I. Ingresos establecimientos públicos	76.494.331.000,00	91,7%
Ingresos corrientes	61.688.744.000,00	73,9%
Ingresos tributarios	38.014.987.000,00	45,6%
Porcentaje y sobretasa ambiental	38.014.987.000,00	45,6%
Ingresos no tributarios	23.673.757.000,00	28,4%
Contribuciones	3.459.418.000,00	4,1%
Sector eléctrico- generadores de energía convencional	3.459.418.000,00	4,1%
Tasas y derechos administrativos	18.559.017.000,00	22,2%
Evaluación de licencias y trámites ambientales	1.201.802.000,00	1,4%
Seguimiento a licencias y trámites ambientales	2.296.284.000,00	2,8%
Tasa por el uso del agua	11.617.721.000,00	13,9%
Tasa retributiva	2.962.906.000,00	3,6%
Tasa por aprovechamiento forestal	476.109.000,00	0,6%
Tasa compensatoria por caza de fauna silvestre	4.195.000,00	0,0%
Multas, sanciones e intereses de mora	1.639.218.000,00	2,0%
Multas ambientales	277.999.000,00	0,3%
Intereses de mora	1.361.219.000,00	1,6%
Otros ingresos no tributarios	16.104.000,00	0,0%
Permisos de movilización	497.000,00	0,0%
Publicaciones, pliegos y formularios	11.836.000,00	0,0%
Certificaciones	3.771.000,00	0,0%

[Handwritten signature]

B. Recursos de capital	14.805.587.000,00	17,7%
Dividendos y utilidades por otras inversiones de capital	209.050.000,00	0.3%
Sociedades de economía mixta	209.050.000,00	0,3%
Rendimientos financieros	1.429.939.000,00	1.7%
Depósitos	1.429.939.000,00	1,7%
Recursos del balance	13.166.598.000,00	15,8%
Venta de activos	1.000.000,00	0,0%
Recuperación de cartera	13.165.598.000,00	15,8%
II. Aportes de la Nación	6.963.203.146,00	8,3%
Funcionamiento	2.318.964.000,00	2,8%
Servicio a la deuda	4.644.239.146,00	5,6%

ARTICULO TERCERO. Desagregúese el presupuesto de gastos con recursos propios y aportes del Presupuesto General de la Nación, según el Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal CICP- Gastos, así:

Descripción	Apropiación presupuesto gasto (pesos \$)		
	Recursos propios	Recursos Nación	Total
Gastos	76,494,331,000.00	6,963,203,146.00	83,457,534,146.00
Funcionamiento	19,935,134,080.99	2,318,964,000.00	22,254,098,080.99
Gastos de personal	7,997,963,923.24	2,203,681,935.00	10,201,645,858.24
Adquisición de bienes y servicios	11,527,856,253.93	97,038,000.00	11,624,894,253.93
Transferencias corrientes	43,938,008.83	-	43,938,008.83
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	265,375,895.00	18,244,065.00	283,619,960.00



Servicio d la deuda pública interna	100,000,000.00	4,644,239,146.00	4,744,239,146.00
Inversión	17,022,260,343.02	-	26,898,337,226.99
Gastos de personal	14,079,217,343.02	-	14,079,217,343.02
Adquisición de bienes y servicios	218,872,000.00	-	218,872,000.00
Transferencias corrientes	2,724,171,000.00	-	2,724,171,000.00
Proyectos de inversión PAC 2020-2023	39,536,936,575.99	-	39,536,936,575.99
Línea 1 Agua para vivir	9,012,680,600.00		
Programa 1 1 Gestión integral del recurso hídrico en el departamento del Tolima	9,012,680,600.00		9,012,680,600.00
Proyecto 1 1 1 Conocimiento planificación administración y del recurso hídrico	9,012,680,600.00		9,012,680,600.00
Línea 2 En la ruta Dulima para el cambio climático	7,416,980,800.00		7,416,980,800.00
Programa 2 1 Acompañamiento a la implementación del PIGCC en el marco de las competencias de Cortolima	40,000,000.00		40,000,000.00
Proyecto 2 1 1 Seguimiento y monitoreo a la implementación del PIGCC en el departamento del Tolima	40,000,000.00		40,000,000.00
Programa 2 2 Producción sostenible y consumo responsable para la adaptación y mitigación del cambio climático con el marco de economía circular	5,826,980,800.00		5,826,980,800.00
Proyecto 2 2 1 desarrollo de estrategias de producción sostenible y consumo responsable para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático	5,826,980,800.00		5,826,980,800.00
Programa 2 3 Apoyo al conocimiento y reducción del riesgo de desastres en el departamento del Tolima	1,550,000,000.00		1,550,000,000.00
Proyecto 2 3 1 Fortalecimiento en el conocimiento y reducción del riesgo en el departamento del Tolima	1,550,000,000.00		1,550,000,000.00

cap. -

Línea 3 Convivencia sostenible para la gestión integral de los ecosistemas	8,847,999,999.61		8,847,999,999.61
Programa 3 1 Gestión ambiental urbana y rural sostenible del territorio	508,000,000.00		508,000,000.00
Proyecto 3 1 1 ordenamiento y gestión ambiental territorial	508,000,000.00		508,000,000.00
Programa 32 Gestión socioambiental	2,350,000,000.00		2,350,000,000.00
Proyecto 3 2 1 Educación participación y cultura ambiental	2,350,000,000.00		2,350,000,000.00
Programa 3 3 Conservación de los ecosistemas estratégicos y la biodiversidad	5,989,999,999.61		5,989,999,999.61
Proyecto 3 3 1 Gestión de la biodiversidad los ecosistemas y las áreas protegidas del departamento	5,989,999,999.61		5,989,999,999.61
Línea 4 Gobernanza institucional y ambiental	14,259,275,176.38		14,259,275,176.38
Programa 4 1 Fortalecer la capacidad institucional de la corporación autónoma regional del Tolima	8,275,115,659.20		8,275,115,659.20
Proyecto 4 1 1 fortalecimiento institucional para la eficiencia y la eficacia	8,275,115,659.20		8,275,115,659.20
Programa 4 2 Ciencia tecnología e innovación (CTEI) para la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales	220,000,000.00		220,000,000.00
Proyecto 4 2 1 Implementación de estrategias de ciencia tecnología e innovación ambiental	220,000,000.00		220,000,000.00
Programa 4 3 Alianzas estratégicas para el fortalecimiento de la misión de Cortolima	150,000,000.00		150,000,000.00
Proyecto 4 3 1 generación de alianzas estratégicas para el desarrollo sustentable del departamento del Tolima	150,000,000.00		150,000,000.00
Programa 4 4 Control seguimiento y permisibilidad para el ejercicio de la autoridad ambiental	5,614,159,517.18		5,614,159,517.18
Proyecto 4 4 1 Ejercer la autoridad para uso aprovechamiento o movilización sostenible de los recursos naturales	5,614,159,517.18		5,614,159,517.18

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO CUARTO: Entiéndase como disposiciones generales a un conjunto de instrucciones que regulan anualmente la ejecución y el control del presupuesto de la Corporación Autónoma Regional del Tolima – CORTOLIMA con sujeción a los principios del sistema de administración financiera, normas técnicas de presupuesto y tesorería.

ARTICULO QUINTO. Facúltase a la Directora General de la Corporación Autónoma Regional del Tolima – CORTOLIMA, para que mediante Resolución distribuya el presupuesto de ingresos y gastos aprobado para la vigencia 2023, sin modificar los topes autorizados en el presente Acuerdo o los Acuerdos expedidos por el Consejo Directivo que lo modifiquen o sustituyan, manteniendo la identificación de fuentes y usos que establece el marco legal vigente y sujeto a las disposiciones establecidas en la Resolución Reglamentaria Orgánica N° 035 del 30 de abril 2020 y la Resolución Reglamentaria Orgánica N° 040 del 23 de julio de 2020 emitidas por la Contraloría General de la República. Así mismo, cuando las partidas se incorporen en numerales rentísticos, líneas, programas y proyectos que no correspondan a su naturaleza, o a los usos establecidos en la ley para cada una de las fuentes, la Directora General ajustará o modificará mediante resolución el presupuesto en la posición que corresponda, sin que, con ello, se modifiquen los topes autorizados para cada nivel de desagregación del presupuesto aprobado por el Consejo Directivo. Toda modificación requerirá de un certificado de disponibilidad presupuestal que garantice la existencia de apropiación disponible y libre de afectación. Cuando se trate de proyectos de inversión, se requerirá concepto previo de la oficina Asesora de Planeación Institucional y Direccionamiento Estratégico que deberá contemplar el estado de fuentes y usos.

ARTICULO SEXTO. Facúltase a la Directora General de la Corporación Autónoma Regional del Tolima – CORTOLIMA, para que mediante Resolución se incorporen al presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación de la vigencia 2023, los recursos gestionados ante entidades del orden nacional internacional, de naturaleza pública o privada, y del Sistema General de Regalías.



ARTICULO SEPTIMO. Cuando el Gobierno Nacional apruebe adiciones al Presupuesto asignado a la Corporación Autónoma Regional del Tolima-CORTOLIMA, con cargo al Presupuesto General de la Nación, la Dirección General queda facultada para realizar las adiciones correspondientes al presupuesto de la Corporación conservando en todo caso la destinación específica de los recursos.

ARTICULO OCTAVO. Como consecuencia de la aprobación del presupuesto, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2023, realizada mediante el presente Acuerdo, autorizase a la Subdirección Administrativa y Financiera y a la oficina asesora de Planeación Institucional y Direccionamiento Estratégico, para realizar los ajustes a que haya lugar al componente Plan Financiero del Plan de Acción Cuatrienal 2020 -2023 Siembra Tu Futuro” aprobado por el Consejo Directivo mediante Acuerdo No. 08 de fecha 19 de mayo de 2020.

ARTICULO NOVENO. Publicar el presente Acuerdo en la página web de la Corporación www.cortolima.gov.co.

ARTICULO DÉCIMO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de aprobación y expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ibagué, a los 09 DIC 2022



ERIKA MARÍA RAMOS DÁVILA
Presidente Consejo Directivo



ELVIA MARÍA GARZON PACHECO
Secretaria Consejo Directivo